



## ACUERDO PCSJA18-11028

20 de junio de 2018

“Por el cual se prorroga el aplazamiento de la vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015”

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los numerales 2 y 3 del artículo 618 y el inciso primero del artículo 619 de la Ley 1564 de 2012; los numerales 12 y 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 20 de junio de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa, hoy Consejo Superior de la Judicatura, expidió el Acuerdo PSAA15-104445 de 16 de diciembre de 2015 “Por el cual se define la estructura de los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, se establecen los mecanismos de coordinación, seguimiento y control y se reglamentan sus funciones”.

Que mediante el Acuerdo PSAA16-10452 de 22 de enero de 2016, se dispuso el aplazamiento de la vigencia del Acuerdo PSAA15-10445, con el fin de adelantar mesas de trabajo con los servidores judiciales para analizar las observaciones presentadas y proponer los ajustes necesarios a la reglamentación contenida en el citado acuerdo.

Que mediante el Acuerdo PSAA16-10470 de 25 de febrero de 2016 se prorrogó hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciséis (2016) el aplazamiento de la entrada en vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo PSAA16-10581 de septiembre 30 de 2016, se prorrogó hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecisiete (2017) el aplazamiento de la entrada en vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10665 del 25 de abril de 2017, se prorrogó hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017) el aplazamiento de la entrada en vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015.

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10829 del 24 de octubre de 2017, se prorrogó hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el aplazamiento de la entrada en vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. Prórroga.** Prorrogar el aplazamiento de la vigencia del Acuerdo PSAA15-10445 de 16 de diciembre de 2015 “Por el cual se define la estructura de los Centros de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia, se establecen los mecanismos de coordinación, seguimiento y control y se reglamentan sus funciones”, hasta el 31 de marzo de 2019.

Parágrafo. El término al que hace referencia el presente artículo, podrá prorrogarse o anticiparse cuando se adopte una decisión sobre este particular.

**ARTÍCULO 2°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

UDAE